

BOLETOS DE ESTUDIANTES

A partir del año 2008 el Servicio Informativo de la UdelaR remite todas las semanas la nómina de estudiantes a la I.M.M., la cual los procesa y envía a los lugares respectivos de expedición de boletos.

Por resolución del Consejo Ejecutivo Delegado de la UdelaR tienen derecho a obtener boletos bonificados los estudiantes que cumplan el siguiente criterio:
Estudiante de grado o de intercambio estudiantil que cumpla alguna de las condiciones:

* ser generación nueva

* ser estudiante activo (estudiante con cursos aprobados y/o examen rendidos 2 años atrás a la fecha) que tengan además algún curso, examen o inscripción en el año actual o anterior.

Quedan excluidos los estudiantes suspendidos por cualquier causa (excepto por deber libros en Biblioteca) y los estudiantes por cortesía diplomática.
